

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00352-00

Auto No. 2755

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

1. Incorporar escrito allegado por el apoderado de la parte demandante en el presente proceso.
2. TENER por notificados por conducta concluyente a CARLOS ALBERTO BEDON CIFUENTES, JAVIER HERNAN BEDON CIFUENTES y DORIS BEDON CIFUENTES de la demanda, de acuerdo a lo previsto en el art. 301 del C.G.P.
3. TENGASE por notificado al demandado HAROLD ESCOBAR SARRIA por aviso conforme a la información suministrada por la referida empresa de correo.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ